



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

10060 *Aprobación inicial modificación extrajudicial de crédito*

Modificación extrajudicial de crédito

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018, ha aprobado inicialmente la modificación extrajudicial de crédito. Estará expuesta al público en la intervención del Ayuntamiento durante quince días, durante los cuales, las personas legitimadas, podrán examinarla y presentar contra la misma las reclamaciones que consideren convenientes, tal como dispone el artículo 177, en relación con el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si dentro de este plazo y en la forma adecuada no se presenta ninguna reclamación.

Santa Eugènia a 27 de septiembre de 2018

El Alcalde,
Francisco Martorell Canals

